



**OPERATIVO DE REGISTRO
DE CANDIDATOS A CARGOS
DE ELECCIÓN POPULAR
PARA PARTICIPAR EN LA
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS**



Introducción

Las etapas que conforman el proceso electoral local extraordinario para el Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, son: **a)** Preparación de la elección, **b)** Jornada Electoral, y **c)** Resultados y Declaraciones de Validez de las Elección.

El **REGISTRO DE CANDIDATURAS**, forma parte de la etapa de preparación de la elección. Etapa en la que participa la ciudadanía, candidatos(as), partidos políticos, coaliciones, candidatos(as) independientes, el Consejo General y el Consejo Municipal Electoral de Zacatecas del Instituto Electoral.

Con la presentación por parte de los actores políticos de las solicitudes de registro de candidaturas, inicia el procedimiento de revisión de requisitos por parte del Consejo General y del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, según el tipo de elección, con la finalidad de resolver la procedencia o no, de las solicitudes de registro de candidaturas.

El “**OPERATIVO DE REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS**”, contempla la planeación operativa institucional a efecto de dotar de funcionalidad al procedimiento de entrega-recepción de las solicitudes de registro de candidaturas, que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidatos(as) independientes.

Procedimiento

I. Recepción de solicitudes de registro de candidaturas. Plazos y órganos competentes.

1. Del **02 al 05 de Noviembre de 2016**, se llevará a cabo el registro de candidaturas para la elección de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Zacatecas, para los cargos de Presidente(a) Municipal, Síndicos(as) y Regidores(as) por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, ante el Consejo General y el Consejo Municipal Electoral de

Zacatecas del Instituto Electoral, respectivamente, conforme se señala a continuación:

Tipo de Elección	Órgano Electoral Competente
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Regidores(as) por el principio de Representación Proporcional. 	Consejo General del Instituto, por conducto del Consejero Presidente.
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Ayuntamientos por el principio de Mayoría Relativa. 	Consejo Municipal Electoral de Zacatecas y de manera supletoria ante el Consejo General del Instituto Electoral, por conducto de la Presidencia o Secretaría del Consejo correspondiente.

2. La recepción de las solicitudes, en el caso del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, se realizará por parte de la Consejera Presidenta o del Secretario Ejecutivo, tratándose del Consejo General del Instituto Electoral, corresponderá a la Presidencia por conducto de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

II. Horarios

1. A partir del dos (02) y al cuatro (04) de noviembre de dos mil dieciséis:

a) La Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, se encontrarán en las instalaciones que ocupan las oficinas del referido Consejo, en el horario corrido siguiente:

- ❖ De miércoles (02) al viernes (04) de noviembre de 2016, de las 9:00 a las 22:00 horas.

b) En las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral, el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, cubrirá los horarios corridos siguientes:

- ❖ De miércoles (02) al viernes (04) de noviembre de 2016, de las 9:00 a las 22:00 horas.

c) El personal adscrito a la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, cubrirá los horarios corridos siguientes:

❖ De miércoles (02) al viernes (04) de noviembre de 2016, de las 22:00 a las 09:00 horas.

2. El cinco (05) de noviembre del año en curso, la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas así como el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, atenderán a los partidos políticos, coaliciones y candidatos(as) independientes, en horario corrido de las 9:00 a las 24:00 horas.

III. Cierre de registro

1. Con el objeto de que los partidos políticos, coaliciones y candidatos(as) independientes, cuenten con las mejores condiciones operativas, el día cinco de noviembre del año en curso, la **entrega-recepción** de las solicitudes de registro, se llevará a cabo en la **Sala de Sesiones del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas**, ubicada en la Av. Jesús González Ortega número 901, Zona Centro, Zacatecas.
2. Los partidos políticos, coaliciones y candidatos (as) independientes, a efecto de que realicen las actividades técnicas necesarias con motivo del registro de candidaturas, contará con un espacio en la Sala de Sesiones del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas.
3. El cinco de noviembre del año en curso, el personal de oficinas centrales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, podrá coadyuvar en la recepción de las solicitudes de registro de candidaturas.
4. El cinco de noviembre de este año, la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, así como el personal adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos, recibirán las solicitudes de registro de candidaturas, en la Sala de Sesiones del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas.

5. A las 24:00 horas del día cinco (05) de noviembre del dos mil dieciséis, se procederá a cerrar las puertas del inmueble que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, de lo cual dará fe el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Por lo que, no se permitirá la entrada a ninguna persona una vez que se cierren las puertas de dichos inmuebles.
6. La documentación relacionada con el trámite de registros de candidaturas que se encuentre en el Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, -al momento de cerrar las puertas—; se les asentará la fecha y hora de recepción siguientes:
 - ❖ **Fecha de recepción:** 05 de noviembre de 2016
 - ❖ **Hora de recepción:** 23:50 horas
7. Finalizada la recepción y resguardo del último expediente, se abrirán de nueva cuenta las instalaciones del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas.
8. Todos aquellos documentos o solicitudes de registro, que sean presentados con posterioridad al cierre de registro, se les asentará la fecha y hora que corresponda a la presentación.

Actos protocolarios

IV. Aviso

1. Cuando los partidos políticos, coaliciones y candidatos(as) independientes, deseen entregar en acto protocolario, las solicitudes de registro, directamente con la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, deberán dar aviso por escrito a la Secretaría Ejecutiva del referido Consejo Electoral, con veinticuatro horas de anticipación al acto de presentación de dicha solicitud.

Seguridad

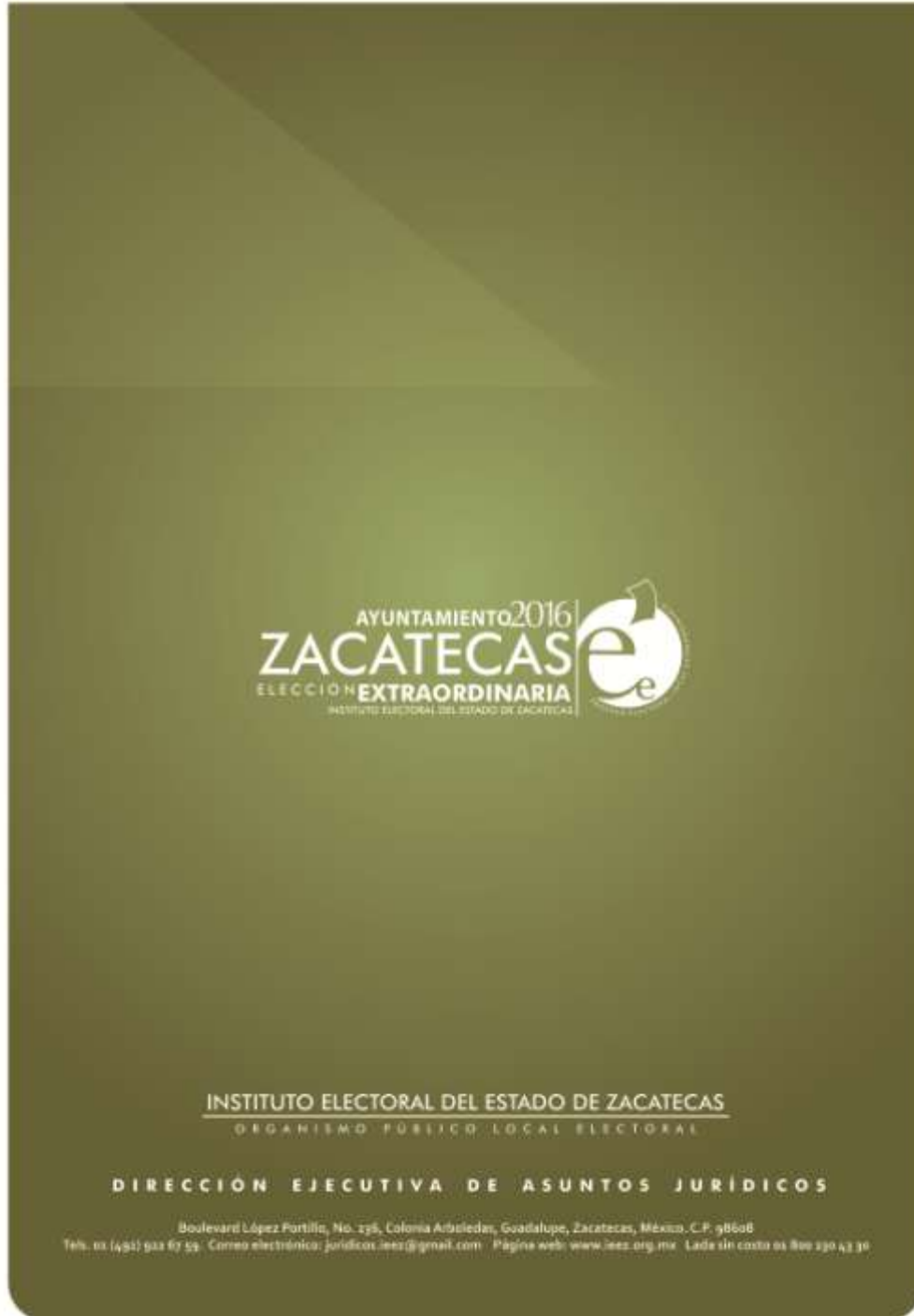
V. Apoyo

1. Con la finalidad de salvaguardar el orden durante el día del operativo del cierre de registros de candidaturas a cargos de elección popular para el proceso electoral local extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, el Instituto Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo solicitará el apoyo de las corporaciones de seguridad pública.

Aspectos técnicos-operativos

VI. Sede Sala de Sesiones del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas.

1. La Dirección Ejecutiva de Administración, verificará que la Sala de Sesiones del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, ubicada en la Av. Jesús González Ortega número 901, Zona Centro, Zacatecas, en la que se llevará a cabo la entrega-recepción de solicitudes de registro, cuente con iluminación adecuada y un sólo acceso de entrada y salida. Además, realizará las acciones necesarias a efecto de que se cuente con los insumos para facilitar el operativo de cierre de registro de candidaturas.
2. La Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos, brindará el soporte técnico-informático para el Operativo de registros de candidaturas a cargos de elección popular para el proceso electoral local extraordinario para el Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas.



Operativo aprobado por el Consejo General del
Instituto Electoral mediante el Acuerdo ACG-IEEZ-097/VI/2016
de fecha 31 de octubre de 2016.